



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA**

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

EXP	0504319
DOC	1385270

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2021/MPH-H.

Huacho, 28 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2015 de fecha 06.03.2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organización Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual se procedió con la adecuación a la nueva organización de la entidad.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala en su Artículo 27 que, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa (...).

Que, la acción administrativa de encargo, está nominada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90- PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2021/MPH-H de fecha 05 de abril del 2021, este despacho, resolvió encargar a la Br. ALITHU SOLANGE VILLANUEVA MEJIA, la GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD de la Municipalidad provincial de Huaura;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Br. ALITHU SOLANGE VILLANUEVA MEJIA, en el cargo de GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD de la Municipalidad provincial de Huaura a partir de la fecha, en concordancia con la parte considerativa del presente acto resolutorio, asimismo se precisa la continuación del desarrollo de sus funciones, materia de su Contrato Administrativo de Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
(e) ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Archivo
Interesada
GGAYSC/GM/
Escuelafor/SGGTH